

Manizales, abril 07 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe Evaluación de propuestas Invitación Pública No. 0058 de 2.017 cuyo objeto es la REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$162.895.820), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia.

La audiencia de sorteo fue programada para el día treinta y uno (31) de marzo de 2.017 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron 55 proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados DIEZ proponentes para presentar propuestas, los ingenieros son:

1. Carlos Eduardo Hernández Valencia
2. Héctor Jaime Giraldo Jaramillo
3. Aguidel S.A.S
4. Carlos Alberto López Herrera
5. Consorcio BG Neira
6. Álvaro Jaramillo Sierra
7. Avistar Ingeniería S.A.S
8. Orlando Gómez Londoño
9. Consorcio Duque Innova
10. Cesar Villada Constructores S.A.S

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día cuatro (04) de abril a las 10:00 a.m., a la misma se presentaron diez (10) propuestas en tiempo y oportunidad así:

1. Aguidel S.A.S
2. Héctor Jaime Giraldo Jaramillo

3. Álvaro Jaramillo Sierra
4. Consorcio Duque Innova
5. Orlando Gómez Londoño
6. Carlos Eduardo Hernández Valencia
7. Consorcio BG Neira
8. Avistar Ingeniería S.A.S
9. Cesar Villada Constructores S.A.S
10. Carlos Alberto López Herrera

A continuación se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

Antes de comenzar con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió con la verificación de la inscripción de los proponentes en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la cual arroja como resultado lo siguiente:

- **AGUIDEL S.A.S:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 29 de marzo de 2019.
- **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO:** Realizó inscripción el 31 de marzo de 2017. El punto 1.8 del Pliego de Condiciones Definitivo establece que el proponente que desee participar en el proceso debía inscribirse previamente como PROVEEDOR, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha programada para la Audiencia de Cierre.
Por lo anterior, el proponente queda descalificado y no podrá continuar con el proceso de evaluación.
- **ÁLVARO JARAMILLO SIERRA:** Su inscripción se encuentra vigente hasta 12 de septiembre de 2018.
- **CONSORCIO DUQUE INNOVA:** Integrado por:
INNOVA PROYECTOS S.A.S: su inscripción se encuentra vigente hasta el 19 de febrero de 2018.
ALEJANDRO HERRERA DUQUE: su inscripción se encuentra vigente hasta el 19 de febrero de 2018.
- **ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 18 de febrero de 2018.
- **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de agosto de 2018.
- **CONSORCIO BG NEIRA:** Integrado por:
JHON JAIRO GIRALDO SALAZAR: su inscripción se encuentra vigente hasta 31 de julio de 2018.

OMAR BERNAL OROZCO: su inscripción se encuentra vigente hasta 31 de julio de 2018.

- **AVISTAR INGENIERIA S.A.S:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 07 de septiembre de 2018.
- **CESAR VILLADA CONSTRUCTORES S.A.S:** Su inscripción se encuentra vigente hasta 04 de julio de 2019.
- **CARLOS ALBERTO LÓPEZ HERRERA:** Su inscripción expiró el 30 de marzo de 2017. El punto 2.10 del Pliego de Condiciones Definitivo contempla como causal de descalificación, no estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Por lo anterior, el proponente queda descalificado y no podrá continuar con el proceso de evaluación.

I. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	AGUIDEL S.A.S	ÁLVARO JARAMILLO SIERRA	CONSORCIO DUQUE INNOVA	ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CONSORCIO BG NEIRA	AVISTAR INGENIERIA S.A.S	CESAR VILLADA CONSTRUCTORES S.A.S
Certificación inscritos el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición	NO*	N/A	No está en firme certificado del miembro INNOVA PROYEC	N/A	N/A	N/A	SI	NO*

no superior a treinta días, para persona jurídicas			TOS S.A.S NO CUMPLE					
RUT	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representant e legal o de la persona natural	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado del RUP VIGENTE del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, en el código: 72141119 Servicio de construcción de acueductos o 72141120 Servicio de construcción de líneas de alcantarillado o 72141124 Servicio de tendido de	SI	SI	El miembro ALEJANDRO HERRERA DUQUE se encuentra inscrito de acuerdo al código estándar solicitado y su certificase se encuentra vigente CUMPLE El integrante INNOVACIONES PROYECTOS S.A.S no cuenta con código estándar NO CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI

tubería. Dicha inscripción deberá estar EN FIRME el día programado para la ADJUDICACION de la presente invitación pública								
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas).	SI	Aporta antecedentes del Representante Legal pero No aporta certificado de antecedentes de la persona jurídica, se verifica que no registra antecedentes						
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas)	SI	Aporta antecedentes del Representante Legal pero No aporta certificado de antecedentes de la persona jurídica, se hace imposible verificar antecedentes debido a						

								que la razón social no aparece registrada en el Sistema de Información SIRI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas	SI							
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación	SI							

de la propuesta								
Garantía de seriedad de la propuesta	SI							
Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda	SI	SI	NO*	SI	NO*	SI	SI	SI
Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales o declaración de renta presentada ante la DIAN para personas jurídicas	SI							
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los pliegos	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A
HABILITADO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO

*El proponente AGUIDEL S.A.S presenta certificado de Existencia y Representación Legal vencido, su vigencia expiró el 31 de marzo de 2017.

* Ninguno de los miembros del Consorcio DUQUE INNOVA adjunta la hoja de vida de acuerdo al formato DAFT

*El proponente CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA no adjunta la hoja de vida de acuerdo al formato DAFT

*El proponente CESAR VILLADA CONSTRUCTORES S.A.S presenta certificado de Existencia y Representación Legal vencido, su vigencia expiró el 28 de febrero de 2017.

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. Aguidel S.A.S: **NO HABILITADO**
2. Álvaro Jaramillo Sierra: **HABILITADO**
3. Consorcio Duque Innova: **NO HABILITADO**
4. Orlando Gómez Londoño: **HABILITADO**
5. Carlos Eduardo Hernández Valencia: **NO HABILITADO**
6. Consorcio BG Neira: **HABILITADO**
7. Avistar Ingeniería S.A.S: **HABILITADO**
8. Cesar Villada Constructores S.A.S: **NO HABILITADO**

NOTA: La inscripción en el RUP deberá EN FIRME el día programado para la ADJUDICACIÓN de la presente invitación pública, como se indicó en el punto 2.1 del Pliego De Condiciones Definitivo.

II. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

DOCUMENTOS EXIGIDOS	AGUI DEL S.A.S	ÁLVARO JARAMILLO SIERRA	CONSORCIO DUQUE INNOVA	ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CONSORCIO BG NEIRA	AVISTAR INGENIERIA S.A.S	CESAR VILLADA CONSTRUCTORES S.A.S

<p>Experiencia general: El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia igual o mayor a cinco (05) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses</p>	SI								
<p>Experiencia específica: Acreditar mediante documento</p>									

<p>expedido por el contratante la CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo cuatro contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado. El valor consignado en los certificados no será actualizado por ningún método.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que</p>	SI								
---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

<p>contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono -Objeto del contrato -Fecha de iniciación y terminación del contrato -Constancia del Recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato. -Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono <p>Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en</p>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.								
HABILITADO	SI							

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. Aguidel S.A.S: **HABILITADO**
2. Álvaro Jaramillo Sierra: **HABILITADO**
3. Consorcio Duque Innova: **HABILITADO**
4. Orlando Gómez Londoño: **HABILITADO**
5. Carlos Eduardo Hernández Valencia: **HABILITADO**
6. Consorcio BG Neira: **HABILITADO**
7. Avistar Ingeniería S.A.S: **HABILITADO**
8. Cesar Villada Constructores S.A.S: **HABILITADO**

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANÁLISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Balance General diciembre 31 de 2016.	Estado de resultados a diciembre 31 de 2016.	Declaración de Renta: año 2015	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
AGUIDEL S.A.S	SI	SI	SI	SI
ÁLVARO JARAMILLO SIERRA	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO DUQUE INNOVA	SI	SI	SI	SI
ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO	SI	SI	SI	SI
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO BG NEIRA	SI	SI	SI	SI

AVISTAR INGENIERÍA S.A.S	SI	SI	SI	SI
CESAR VILLADA CONSTRUCTORES S.A.S	SI	SI	SI	SI

ANALISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Índice de capital de trabajo igual o superior a 0.7*PO	Índice de Liquidez igual o superior a 1	Índice de endeudamiento menor o igual al 65%	Capacidad operativa igual o superior a 65%
AGUIDEL S.A.S	SI	SI	SI	SI
ÁLVARO JARAMILLO SIERRA	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO DUQUE INNOVA	SI	SI	SI	SI
ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO	SI	SI	SI	SI
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO BG NEIRA	SI	SI	SI	SI
AVISTAR INGENIERÍA S.A.S	SI	SI	SI	SI
CESAR VILLADA CONSTRUCTORES S.A.S	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. Aguidel S.A.S: **HABILITADO**
2. Álvaro Jaramillo Sierra: **HABILITADO**
3. Consorcio Duque Innova: **HABILITADO**
4. Orlando Gómez Londoño: **HABILITADO**
5. Carlos Eduardo Hernández Valencia: **HABILITADO**
6. Consorcio BG Neira: **HABILITADO**
7. Avistar Ingeniería S.A.S: **HABILITADO**
8. Cesar Villada Constructores S.A.S: **HABILITADO**

IV. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

DOCUM ENTOS EXIGIDI OS	AGUIDEL S.A.S	ÁLVARO JARAMIL LO SIERRA	CONSOR CIO DUQUE INNOVA	ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO	CARLOS EDUARD O HERNÁN DEZ VALENCI A	CONSOR CIO BG NEIRA	AVISTAR INGENIER ÍA S.A.S	CESAR VILLADA CONSTR UCTORES S.A.S
FORMU LARIOS DE PRECIO S	\$157.9278 14	\$160.726. 000	\$156.747. 564	En el ítem 1.1 Localización y replanteo (Incluye plano record). El producto de la cantidad de obra por el precio unitario, no corresponde a lo plasmado en la propuesta, adicionalmente se evidencia que no realizó el redondeo que se solicitó en el pliego de condiciones en el numeral 2.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN, subnumeral 4, cuarto párrafo "Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida, por lo cual si no se redondea las cantidades será motivo suficiente para descartarla e inhabilitarla". Por lo anterior su propuesta queda descartada e inhabilitada	\$152.959. 701	\$146.769. 896	\$158.171. 189	\$160.387. 965
HABILI TADO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. Aguidel S.A.S: **HABILITADO**
2. Álvaro Jaramillo Sierra: **HABILITADO**

3. Consorcio Duque Innova: **HABILITADO**
4. Orlando Gómez Londoño: **NO HABILITADO**
5. Carlos Eduardo Hernández Valencia: **HABILITADO**
6. Consorcio BG Neira: **HABILITADO**
7. Avistar Ingeniería S.A.S: **HABILITADO**
8. Cesar Villada Constructores S.A.S: **HABILITADO**

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

AGUIDEL S.A.S: resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

ÁLVARO JARAMILLO SIERRA: resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

CONSORCIO DUQUE INNOVA: resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO: resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA: resultado HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, pero resultó NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

CONSORCIO BG NEIRA: resultado HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

AVISTAR INGENIERÍA S.A.S: resultado HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

CESAR VILLADA CONSTRUCTORES S.A.S: resultado HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, pero resultó NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

No.	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE
Álvaro Jaramillo Sierra	\$ 160.726.000	\$ 7.178.469	\$ 146.769.896	\$ 153.948.365	79,02
Consortio BG Neira	\$ 146.769.896				78,41
Avistar Ingeniería S.A.S	\$ 158.171.189				83,44

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar a la firma AVISTAR INGENIERIA S.A.S con NIT N° 900.788.967-3 representada legalmente por MARCELA MARÍA NARANJO HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.336.162 de Manizales la Invitación Publica N° 0058 de 2017 cuyo objeto es REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$158.171.189) incluido AIU e IVA sobre utilidades, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS calendario contados desde las suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

Manizales, abril 07 de 2017

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto. de Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



SANDRA MILENA MESA PARRA
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.